

## Error en el incremento a cuenta en la nómina de agosto

Una vez más, una interpretación singular del texto del Convenio Colectivo sobre el incremento salarial a cuenta de 2014, unido a una obsesión enfermiza, a la vez que poco creativa, por la contención de gastos, hace que de nuevo intenten que dicha contención recaiga mayoritariamente sobre los sueldos ya bastante diezmados de los empleados.

A pesar de que el incremento a cuenta viene en el Convenio Colectivo y se tendría que haber abonado desde enero de este año, en mayo se acordó en una reunión con todos los sindicatos que se aplicaría en la nómina de agosto, **sólo para quienes estuviesen por debajo de la media del salario BMN**, pero que no se aplicaría para quienes estuviesen por encima de esa media hasta que se conociera el índice definitivo, por economía de administración y gestión, por tratarse de un incremento provisional a cuenta.

Esto es: se acordó aplicar el incremento a cuenta (Convenio Colectivo) para quien tuviese repercusión económica y no aplicar ese incremento a cuenta, con el correspondiente descuento a cuenta (Acuerdo de Homogenización Salarial), para quienes, al final, esos cálculos representaban cero euros.

Una vez analizado el incremento a cuenta aplicado en las nóminas de agosto, desde CCOO entendemos que no se ha aplicado correctamente al realizar el banco una interpretación sesgada del texto del convenio (el cual reproducimos) al ignorar la parte final del redactado donde se dice claramente “*y demás conceptos del convenio referenciados a dicha escala*”.

*10. Anticipo a cuenta: Con efectos 1 de enero de 2014 se efectuará un incremento provisional, no consolidable, del 0,5%, que girará sobre la base de la escala salarial vigente a 31 de diciembre de 2013, referida a doce mensualidades, y demás conceptos del convenio referenciados a dicha escala.*

Por lo que desde CC.OO., mediante correo electrónico, cuyo contenido adjuntamos al pie de este escrito, le solicitamos al máximo responsable de Relaciones Laborales, la rectificación inmediata de esta situación que esperamos hagan en el menor tiempo posible y no nos obliguen a instar a otros estamentos.

**Escrito de reclamación incidencia cálculo 0,5% incremento a cuenta de Convenio**

A Atención de D. Manel Nández Pérez  
Director de Relaciones laborales BMN

Muy señor mío:

En el acuerdo alcanzado el pasado mes de mayo se decidió posponer hasta la nómina de agosto el incremento a cuenta del 0.5% que figura en el Convenio Colectivo.

A pesar de tener estipulado que habría una reunión informativa para explicar a la parte social el número total de compañeros/as afectados por el incremento, así como el fondo acumulado procedente del no aumento a los compañeros/as que tienen un salario por encima del salario medio BMN, esta reunión no se ha llevado a cabo.

Sobre el incremento a cuenta realizado, observamos que este se ha hecho solo sobre el salario base y antigüedad, sin aplicar a la paga extraordinaria prorrateada ni a la antigüedad extraordinaria prorrateada. En CCOO consideramos que estos últimos conceptos son y están referenciados a dicha escala, y consideramos necesaria la rectificación inmediata de las nóminas.

Por tal motivo, la Sección Sindical de CCOO-BMN le solicitamos la convocatoria de una reunión de la comisión técnica de salarios para que se nos informe de los puntos anteriormente señalados, así como la explicación de estas incidencias.

A la espera de sus noticias, atentamente,

Ramón Guirao Piñeyro  
CCOO BMN

**Ficha de afiliación**

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Iban

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de CCOO-SERVICIOS o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodpd@ccoo.es](mailto:lodpd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.